



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Jacó, 05 de marzo, 2024.
S.G. 103- 2024.

Señor
Tobías Murillo Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Garabito.

ATENCIÓN: CARLA VARGAS VARGAS –ENLACE MUNICIPAL DE LA PERSONA JOVEN MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

ASUNTO: ENMIENDA A LA SOLICITUD DE PUBLICACION DE NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN; DE MANERA QUE LAS SOLICITUDES DE LOS POSTULANTES SEAN RECIBIDAS HASTA EL LUNES 11 DE MARZO DEL 2024, A LAS 12:00 MD.

Estimados señores:

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.201, Artículo VII, Inciso A) celebrada el 04 de marzo del 2024, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ENMENDAR el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.199, Artículo IV, Inciso C) celebrada el 19 de febrero del 2024 (notificado en el oficio **S.G. 064- 2024**, de fecha 20 de febrero, 2024), mediante el cual se dispuso lo siguiente:

“CONVOCAR a los COLEGIOS DEL CANTÓN, ORGANIZACIONES JUVENILES CANTONALES, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS CANTONALES y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, para que a más tardar el 22 de marzo del 2024, presenten ante la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito, los nombres de los nuevos postulantes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal Ley N° 7794 y en el Artículo 24, de la Ley N° 8261”

Dicha enmienda únicamente en cuanto a la fecha para la recepción de los nuevos postulantes, la cual se fija para el **lunes 11 de marzo del 2024, hasta las 12:00MD.** El resto de lo establecido en el acuerdo se mantiene invariable.

DE IGUAL FORMA SE ESTABLECE QUE ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TV JACÓ, PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y FACEBOOK, POR TANTO, SE INSTRUYE AL SEÑOR ALCALDE A EFECTO DE QUE COORDINE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261.

TELÉFONO: 2459 - 2806 – JACÓ, GARABITO, PUNTARENAS



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

S.G. 103- 2024.

Página N°.2.

Se **TRASLADA** el presente acuerdo a la funcionaria Carla Vargas Vargas –Enlace Municipal de la Juventud Municipalidad de Garabito –para que coordine lo pertinente.

SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cinco votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

Atentamente

Licda. Xinia Espinoza Morales
Secretaria del Concejo

C/ Copiador

Sra Natalia Camacho Monge – Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.

Lic. Fulvio Barboza Hernández –Coord. Servicios Ciudadanos (Patentes).

Integrantes del Consejo de la Persona Joven de Garabito.

Msc. Alonso Araya Ordoñez– Proveedor Municipal a.i.

Lic. Ricardo Azofeifa – Departamento de Informática.

Expediente Alcaldía Municipal.

Expediente Nombres.

Expediente M.C.J.D.